



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 22 MAY 2025

Expediente N° 11.163/2017.-

Resolución N° D-ORAN-045/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-NAT-081/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, se aprueba el Aumento Temporario de Dedicación del Abog. Rodrigo Sebastián Sola, D.N.I. N° 26.627.571, en un (1) cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple a Semiexclusiva en la asignatura "**Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; realizando toma de posesión con fecha 04 de mayo de 2023, según Resolución N° D-NAT-867/2023.-

Que, Dirección Académica de la Facultad Regional Orán eleva informe solicitando prórroga del Aumento Temporario de Dedicación del Abog. Rodrigo Sebastián Sola, en el cargo de referencia, a partir del 04 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024; y desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.-

Que, asimismo solicita otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por prorrogado el Aumento Temporario de Dedicación del Abog. Rodrigo Sebastián Sola, D.N.I. N° 26.627.571, en un (1) cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple a Semiexclusiva en la asignatura "**Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 04 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024, Aumentando de Dedicación por Resolución N° CD-NAT-081/2023.

ARTICULO 2°: Tener por prorrogado el Aumento Temporario de Dedicación del Abog. Rodrigo Sebastián Sola, D.N.I. N° 26.627.571, en un (1) cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple a Semiexclusiva en la asignatura "**Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición, Aumentando de Dedicación por Resolución N° CD-NAT-081/2023.

ARTICULO 3°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes al Abog. Rodrigo Sebastián Sola, D.N.I. N° 26.627.571 en el cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CD-NAT-081/2023, hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.-





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° 11.163/2017.-

Resolución N° D-ORAN-045/2025.-

ARTICULO 4º: Imputar la presente prórroga en un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple a partir del 04 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, Resolución N° CS-283/2021 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.-

ARTICULO 5º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL DE ORÁN
UNIVERSIDAD REGIONAL DE SALTA



LIC. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA